**Documento elaborado en versión pública. La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).**

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **0196-2018-SGS** de fecha seis de junio del corriente año, presentada por la licenciada**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la que requiere: *“****1.*** *Se me proporcione el detalle de todos los pagos realizados por el Fondo Social para la Vivienda desde el año 2016 hasta el 2018, en donde se detalle el nombre de la persona a quien se hizo el pago, la fecha y el monto pagado; todo lo anterior en concepto de Prestaciones de Servicios Profesionales,* ***2.*** *Se me proporcione el detalle de todos los pagos realizados por el Fondo Social para la Vivienda, la fecha y el monto pagado; todo lo anterior en concepto de pago de empleados fijos y eventuales del Fondo Social para la Vivienda independientemente su forma de contratación y* ***3.*** *Se me proporcione el detalle de todos los pagos realizados por el Fondo Social para la Vivienda desde el año 2016 hasta el 2018, en donde se detalle el nombre de la persona a quien se hizo el pago, la fecha y el monto pagado; todo lo anterior en concepto de contrataciones de bienes”.*

**CONSIDERANDO**:

1. Que conforme a resolución pronunciada por esta Unidad en fecha dieciocho de junio del corriente año, se admitió la presente solicitud en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
2. Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa,** conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numerales 3), 7) y 19 LAIP. En virtud de ello dicha información se encuentra publicada para su consulta en el Portal de Transparencia Institucional [*www.fsv.gob.sv*](http://www.fsv.gob.sv) en la sección *“Marco Presupuestario*” “*Contrataciones y Adquisiciones” y “Remuneraciones”.* Por lo cual se adjuntan archivos en formato Excel.

**POR TANTO:**

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 61, 62, 65, 66 y 71 LAIP y 50, 52 y 54 de su Reglamento (RELAIP), se **RESUELVE:**

1. Oriéntese a la licenciada **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, sobre la forma de acceder a la información que solicita.
2. Envíese a la solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a los archivos señalados en el romano **II)**.

**NOTIFÍQUESE.-**

**La presente resolución es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por la Licda. Sussethy Gámez de Ávalos, jefe en funciones Unidad de Acceso a la Información.**